

En este número:

- PLAN OPERATIVO ANUAL 2010 (pág. 947).
- ORDEN JUS/951/2010, DE 13 DE ABRIL, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN JUS/3770/2008, DE 2 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS DEL MINISTRO Y SE APRUEBAN LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DE OTROS ÓRGANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (pág. 1014).
- CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS PARA ADAPTAR A LA ESPAÑA ACTUAL LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL (pág. 1066).

NORMAS PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

1. Los trabajos que se remitan para su publicación en el *Boletín de Información* del Ministerio de Justicia deberán ser inéditos, y no estar pendientes de publicación en otra revista.

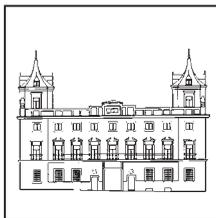
2. Tendrán una extensión mínima de 20 páginas, sin exceder, en principio, de 50, y deben ir mecanografiados a espacio y medio. Deberán remitirse por correo electrónico a la dirección publicaciones@mjusticia.es. Si optan por realizar el envío por correo ordinario, los trabajos se presentarán en papel DIN A-4 acompañados del correspondiente soporte electrónico.

3. Irán precedidos de una página en la que se haga constar: título, nombre del autor (o autores), dirección postal, número de teléfono, correo electrónico, profesión y, en su caso, nombre de la institución o entidad donde preste servicios profesionales.

4. El trabajo irá encabezado por su título, nombre del autor y profesión o cargo. Deberá ir precedido de un breve resumen que sintetice el contenido del artículo y de un sumario.

5. Las notas, referencias bibliográficas, abreviaturas, subrayados, etc., se harán de acuerdo con las normas usuales en publicaciones científicas. Además de las notas a pie de páginas, o en sustitución de ellas, podrá incluirse al final una breve referencia bibliográfica orientativa sobre la materia objeto de estudio en el trabajo.

6. Los trabajos deberán remitirse a la Subdirección General de Documentación y Publicaciones. Ministerio de Justicia, c/ San Bernardo, 62, 28071 Madrid, teléfonos 91 390 44 29 y 91 390 21 49.



AÑO LXIV • 1 MAYO 2010 • Núm. 2108

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
PLAN OPERATIVO ANUAL 2010	
PRESENTACIÓN	947
MOTORES DEL CAMBIO	949
FICHAS DE PROYECTO	955
DISPOSICIONES GENERALES	
JEFATURA DEL ESTADO	
Corrección de errores de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial (Ref.)	1007
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	
Entrada en vigor del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo a la celebración del taller sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia penal en asuntos de terrorismo entre los estados miembros de la CE-	

	Páginas
DEAO: Consolidación de los instrumentos bilaterales regionales e internacionales en materia de extradición y asistencia judicial recíproca, hecho en Viena el 5 y 12 de junio de 2009	1007
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Corrección de errores del Real Decreto 302/2010, de 15 de marzo, por el que se establece la separación de juzgados de primera instancia y juzgados de instrucción en los partidos judiciales de Orihuela (Alicante), Gandía y Torrent (Valencia) (Ref.).....	1008
Resolución de 6 de abril de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifican los modelos establecidos en la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación y se da publicidad a las traducciones a las lenguas cooficiales propias de cada Comunidad Autónoma. (Ref.)	1008
AUTORIDADES Y PERSONAL	
NOMBRAMIENTOS Y SITUACIONES	
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
Magistrados	1010
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Nombramientos	1010
Situaciones	1011
Destinos	1011
OPOSICIONES Y CONCURSOS	
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
Carrera Judicial.....	1012
Carreras Judicial y Fiscal	1013
COMUNIDADES AUTONOMAS	
Carrera Judicial.....	1013
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Cuerpo de Auxilio Judicial.....	1013
Cuerpo de Oficiales.....	1013

OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Carrera Judicial	1014
------------------------	------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Bienes muebles.	1014
Delegación de competencias	1014
Comunidades Autónomas	1017
Grandezas y Títulos del Reino	1017

MINISTERIO DE DEFENSA

Recursos	1018
----------------	------

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Recursos	1020
----------------	------

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Recursos	1020
----------------	------

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Recursos	1021
----------------	------

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Recursos	1021
----------------	------

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1022
DECISIONES Y SENTENCIAS DEL TRIBUNAL EUROPEO	1038

CONSEJO DE MINISTROS

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2010

Justicia	1065
----------------	------

CRÓNICA	1071
----------------------	------

**El Boletín no se solidariza necesariamente con las opiniones sostenidas
por los autores de los originales publicados**

ISSN: 1989-4767

Depósito Legal: M. 883-1958

NIPO: 051-10-003-3

Edita: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones
San Bernardo, 62 - 28015 Madrid

Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado